



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA – BOYACÁ

Duitama, Boyacá, veinticuatro (24) de marzo de 2022.
Oficio No. 0295.

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.

Duitama - Boyacá.

REFERENCIA	: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICAICON	: 152384053001- 2022-00016 -00
DEMANDANTE	: MICHAEL JORDYN OSPITIA LEON – CC. 1.052.400.453.
DEMANDADOS	: OSCAR JAVIER BOTIA GONZALEZ – CC. 1.098.291. FELIX ANTONIO PEREZ GOMEZ – CC. 4.167.457. PEDRO ELIAS PEREZ GOMEZ – CC. 9.533.954. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA NIT. 891.800.043 – 2. ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS INDIVIDUALES DE DUITAMA “ASOTRAIND” – NIT. 800.207.639 – 8.

En cumplimiento del auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022); proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que se sirva **INSCRIBIR** la admisión del proceso de la referencia en los folios de matrículas inmobiliarias **Nos. 074 – 38594 y 074 – 68107**, de propiedad de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA**, identificada con **NIT. 891.800.043-2**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá; de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso.

Por tanto, sírvase cumplir lo ordenado y expedir a costa del interesado certificado donde se evidencia el cumplimiento de la presente orden.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente;


MARLEN ALFONSO SANDOVAL
SECRETARIA

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020).